



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RADIO
COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 1,000.00

AUMENTO: US \$ 26,909.00

TOTAL: US \$ 27,909.00

(DI 4 COPIAS)

P.A.

AumenRacomdes.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de MAYO del dos mil tres, ante mí, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Cuadragésimo Encargado del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según consta del oficio número 137-DDP-MSG, de fecha catorce de mayo del dos mil tres, dictado por el doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura; comparece el señor Ingeniero Jorge Espinoza Salazar, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y



voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme

1

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una más de la cual conste la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Jorge Espinoza Salazar, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil ciento ochenta y uno, Tomo ciento veinticuatro, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- b) Con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se celebró y suscribió la escritura pública de aumento de capital a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) y se reformó los estatutos, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos ochenta y cuatro, tomo ciento veinticinco, con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- c) Con fecha



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000002

siete de marzo de dos mil uno ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, se celebró y suscribió la escritura pública de aumento de capital a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000.00) y se reformó los estatutos, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres mil seiscientos treinta y nueve, tomo ciento treinta y dos, con fecha cinco de septiembre de dos mil uno.- d) La Junta General Universal de accionistas de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., celebrada el día seis de septiembre de dos mil dos resolvió aumentar el capital social en VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 26,909.00), con lo que el capital social de la compañía ascendió a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,909.00), según consta del de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante.- En virtud a lo dispuesto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía otorgo la siguiente escritura.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Elevase el capital social de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,000.00) a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,909.00), por lo que el artículo cuarto dirá: "Artículo Cuarto.- (Primera Parte) CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,909.00) dividido en veintisiete mil novecientas nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una numeradas del cero uno al



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

veintisiete mil novecientos nueve inclusive...".- CUARTA.- Dicho aumento de capital consistente en la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 26,909.00) se realizará de la siguiente manera: *****

NOMBRE DEL ACCIONISTA	APORTE MEDIANTE CAPITALIZACIÓN EJERCICIO AÑO 2001	Utilidades Ejercicios Anteriores
1.- MARCELO LASSO GUERRA	\$ 18,240.00	\$ 7.593
2.- JORGE ESPINOZA SALAZAR	\$ 760	\$ 316
TOTAL:	\$ 19.000	\$ 7.909
TOTAL DEL AUMENTO:	\$26.909	

Los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- En base al aumento de capital y reforma de estatutos, la compañía emitirá nuevas acciones por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, procediendo al reemplazo de las anteriores que quedarán sin ningún valor.- SEXTA.- El cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera: CAPITULO QUINTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- los accionistas de la compañía declaran que el capital social de la compañía es de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,909.00), y que ha sido suscrito en su totalidad y pagado mediante capitalización de utilidades de ejercicios anteriores de la siguiente manera: *****

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE DEL ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL	# ACCIONES
MARCELO LASSO G.	960	25,833.00	26,793.00	26.793
JORGE ESPINOZA S.	40	1,076.00	1,116.00	1.116
TOTAL:	1000	26,909.00	27,909.00	27.909

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



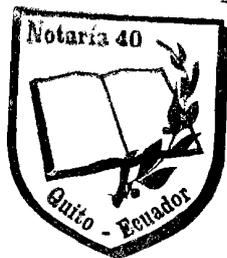
0000003

SÉPTIMA.- La totalidad del capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado. Para los efectos consiguientes, quien otorga este instrumento declara bajo juramento: a) Que la cuantía del mismo asciende a la suma de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,909.00) y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga en la forma establecida por la Junta General Universal de Accionistas antes indicada, y que se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía.- Se adjunta el certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) doctor Galo Larco Chacón, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos veinticinco (N° 4825) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ing. Jorge Espinoza Salazar

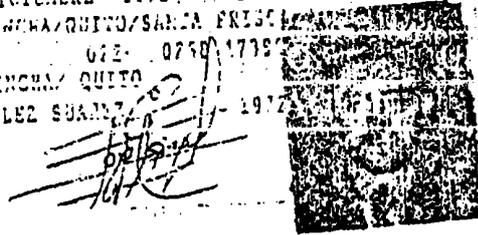
c.e.

170648756-6



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170848750-6
ESPINOLA SALAZAR JORGE FERNANDO
09 DICIEMBRE 1972
PICHINCHA/QUITO/SANJA FRISCA
012 0750 1739
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972



EQUATORIANA ***** V233312222
CASABO MARIA AMPARO LASSO BEAVEN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE MARCELO ESPINOZA
MONTENCA ISABEL SALAZAR
QUITO 08/11/2001
08/11/2013

1207892300



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2007
CERTIFICADO DE VOTACION

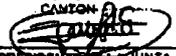
165-0237
NUMERO

1708487506
CELUCA

ESPINOLA SALAZAR JORGE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



000004

Quito, 2 de enero de 2003

Señor
JORGE FERNANDO ESPINOZA SALAZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

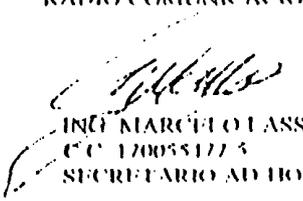
Por medio de la presente es grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., realizada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA por el período estatutario de UN AÑO.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el Gerente General.

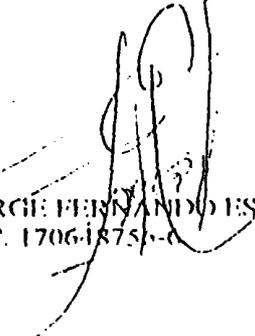
La compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 24 de agosto de 1.993, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre de 1.993.

Usted se servirá hacer constar la aceptación a su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S A

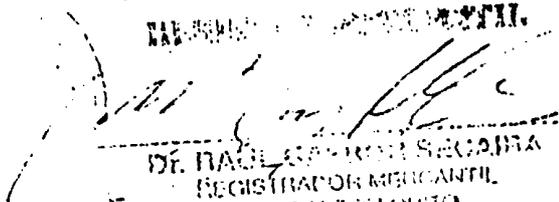

INGRID MARCELA OLASO GUERRA
C.C. 1700551773
SECRETARIO AD HOC

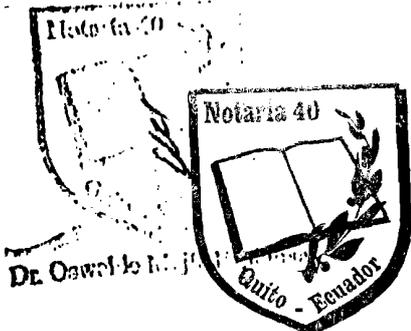
ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., Quito, 2 de enero de 2003.


JORGE FERNANDO ESPINOZA SALAZAR
C.C. 170618756-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 522 del Registro de Nominaciones Libro 134
Quito a 22 ENE 2003

REGISTRADOR MERCANTIL


INGRID MARCELA OLASO GUERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL COMERCIO QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 20 MAY 2003

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Flores Uzcategui".

Dr. Gustavo Flores Uzcategui
NOTARIO CUADRAGESIMO ENCARGADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de septiembre de 2002, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Leyes, se reúnen los accionistas de la Compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., en su local social ubicado en la Av. 12 de octubre y Colón, 10mo. Piso, de esta ciudad.

Siendo las nueve horas, el señor José Garcés Egas, al comprobar que existe el cien por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para el aumento de capital a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES.
- 2.- Reforma de estatutos de la compañía.

Considerando el acuerdo unánime de los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía y por cuanto se ha cumplido con lo dispuesto con las normas legales pertinentes, se declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Se designa al señor ingeniero Jorge Espinoza Salazar para que actúe como secretario de esta Junta.

Designado el secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: Ingeniero Marcelo Lasso Guerra, poseedor de 960 acciones de un dólar cada una; y señor ingeniero Jorge Espinoza Salazar, poseedor de 40 acciones de un dólar cada una. Se deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la presente Junta y que los accionistas aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual se consideran suficientemente informados.

El señor Jorge Espinoza Salazar, Gerente de la Compañía, pone en consideración de la Junta la Necesidad de elevar el capital de la compañía en la cantidad de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES mediante capitalización de utilidades del ejercicio del año dos mil uno y capitalización de ejercicios anteriores.

La Junta luego de deliberar por algunos minutos aceptan la moción de la gerencia de la Compañía y resuelven elevar el capital social de la Compañía de MIL DÓLARES a VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES de la siguiente manera: mediante capitalización de utilidades del año dos mil uno en la suma de DIECINUEVE MIL DÓLARES, y la diferencia mediante capitalización de utilidades de ejercicios anteriores, de manera proporcional a las acciones que cada uno de los accionistas posee en la Compañía.

En virtud del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

“Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES (\$27.909,00) dividido en veintisiete mil novecientas



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas del cero uno al veintisiete mil novecientos nueve inclusive....”

“CAPITULO QUINTO.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- los accionistas de la compañía declaran que el capital social de la compañía es de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES y que ha sido suscrito en su totalidad y pagado mediante capitalización de las utilidades del año dos mil uno y de ejercicios anteriores de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE DEL ACCIONISTA	CAPITAL TOTAL	# ACCIONES
MARCELO LASSO G.	960	25.833,00	26.793,00	26.793
JORGE ESPINOZA S.	40	1.076,00	1.116,00	1.116
TOTAL:	1000	26.909,00	27.909,00	27.909

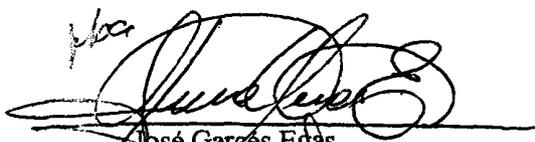
En base al aumento de capital y reforma de estatutos, la compañía emitirá nuevas acciones por el valor de por el valor de veintisiete mil novecientos nueve acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, procediendo al reemplazo de las anteriores que quedarán sin ningún valor.

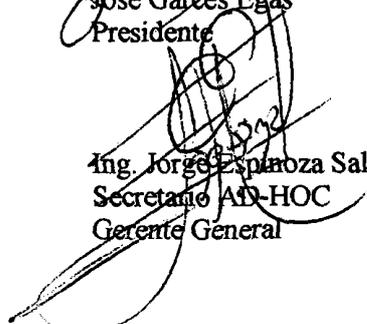
Los accionistas por unanimidad aceptan y aprueban estas reformas al estatuto social de la manera antes detallada.

La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el aumento del capital social y reforma de estatutos sociales. El gerente queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva y realizar todos los trámites pertinentes para obtener el presente aumento de capital y reforma de estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el acta, se reinstala la sesión, por secretaria se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las 11 horas.


José Garcés Egas
Presidente


Ing. Jorge Espinoza Salazar
Secretario AD-HOC
Gerente General


Ing. Marcelo Lasso Guerra

000006

QUITO

, 2003-05-14

NRO. 30.51.3.03.F-4271

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

REF. RACOMDES S A

SEÑORES: ESPINOZA SALAZAR JORGE Y

DE ACUERDO A LOS ARTS. 87 Y 89 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN
EN REGISTRO OFICIAL NRO. 489 DE 2001-16-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

RACOMDES S A

PATRONAL NRO. 33503933

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO
MES 2003-03 NRO. DE AFILIADOS: 25 (VEINTE Y CINCO)

FONDOS DE RESERVA PAGADO DEBER: 2001-07 A 2002-06

N.COMPROBANTE: 116948 DE 2002-10-08

OTRAS OBLIGACIONES:

NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

I. E. S. S.
DPTO. NAC. RECA. DA. CARTERA Y COBRANZAS

FIRMA DEL RESPONSABLE
Sra. Johanna Quelaf
Asistente 7

OBSERVACION:

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE
EXISTIEREN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA
NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA
DEUDA, EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES
LEGALES QUE HUBIERE LUGAR.



ATENTAMENTE,
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Dr. Angel Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A., firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres.-



Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
NOTARIO CUADRAGÉSIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.IJ.2008, dictada el cuatro de Junio del dos mil tres, por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.- Tome nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Quito, a veintitrés de junio del dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

000008

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 24 de agosto de 1993, de la Resolución No. 03.Q.IJ.2008 de 4 de junio del 2003, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.", a que se refiere la presente escritura. Quito, 25 de junio del 2003.-




DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

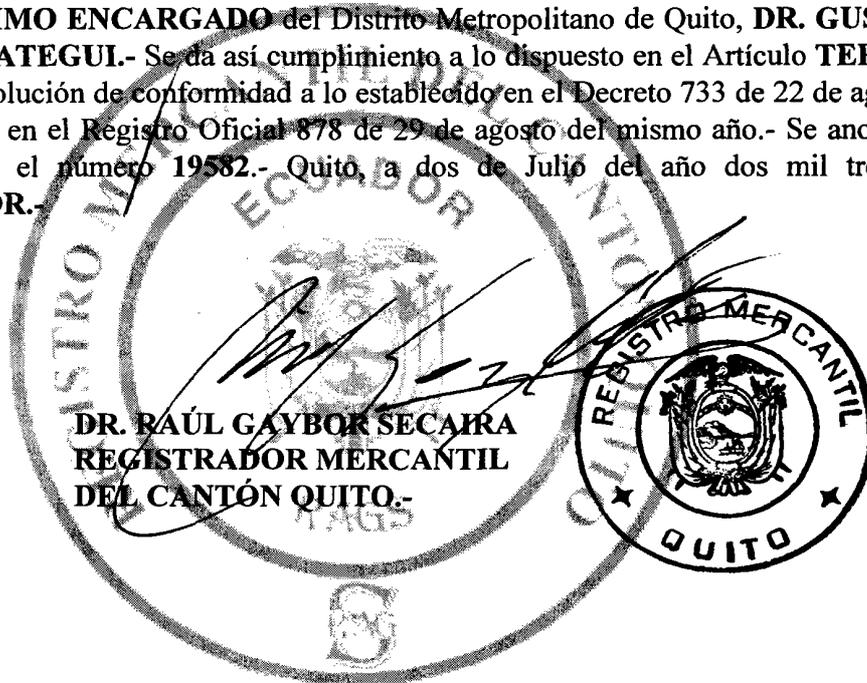


000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de Junio del 2.003, bajo el número **1997** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2181 del Registro Mercantil de veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3795 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **RADIO COMUNICACIONES DE LOS ANDES RACOMDES S.A.** ", otorgada el 20 de Mayo del 2.003, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **19582**.- Quito, a dos de Julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-